ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA
TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08
N.I.G.:46250-66-2-2011-0004460

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 001421/2011**
Sección: 1ª

Deudor: MARIA ISABEL GARCIA SEPULVEDA
Procurador: VIOLETA MERLO ROIG

Acreedor/es:
Procurador:

EDICTO

D. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal , por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO nº 001421/2011, habiéndose dictado en fecha veintinueve de mayo de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **MARIA ISABEL GARCIA SEPULVEDA** con domicilio en Calle POETA MAS Y ROS Nº 126-2-3ª, VALENCIA y NIF nº 19833137F, inscrita en el Registro Civil de Valencia, al Libro 158, página 339, inscripción 918.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. **JUAN MIGUEL GONZALEZ JIMENEZ** con domicilio en la **Calle Gobernador Viejo, 14, Valencia** y correo electrónico **jgonzalez@coev.com.**

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintinueve de mayo de dos mil doce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

GENERALITAT VALENCIANA

PAPEL DE OFICIO